



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 16-11-2018 11:39:22

Contestar Cite Este Nr.:2018EE225319 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGEN: Sd:665 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PIN
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/EFFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑAL
ASUNTO: COMUNICACION PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DE
OBS: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Bogotá, D.C. 16 de noviembre de 2018

PARA: EFWANNI PAOLA PALMARYNI PEÑARANDA
DIRECTORA FINANCIERA – CONCEJO DE BOGOTÁ
Supervisor

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 1, del contrato No 170316-0-2017 celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada ¹.

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,

Claudia Marcela Pinilla Pinilla
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Revisado por:	Amanda Liliana Rico Diaz	Firma: <i>[Firma]</i>	15/11/2018
Proyectado por:	Michael Alfonso Barón Salcedo	Firma: <i>[Firma]</i>	15/11/2018

1) Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.